REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES

COUNTRY CLUB EL BOSQUE

SEDE SURCO

CONTROL DE INGRESO

- La sede es EXCLUSIVA para asociados y familiares que cuenten con carnet de asociado vigente.
- El asociado debe presentar OBLIGATORIAMENTE su carné vigente o DNI en Puerta de Control cada vez que ingrese al club, sea vía peatonal o vehicular.
- El asociado que cuente con carné caducado (Hijo o Conviviente), no podrá ingresar al club hasta ser renovado.
- Los carnés caducados serán retenidos por el personal en Puerta de Control.
- Cualquier acto de suplantación será sancionado ante la JUCADIS.
- Está prohibido el ingreso de mascotas y portar armas de fuego en cualquiera de las sedes del club.

PAGOS

- Al mantenerse al día en sus cotizaciones mensuales, el asociado puede hacer reserva de alojamientos, trámites de carnés, uso de los servicios que ofrece el club, inscripción en talleres y/o actividades organizadas por el club, entre otros.
- El asociado que NO se encuentre al día, no podrá participar de Asambleas Ordinarias, Extraordinarios y Electoral.
- En el caso que el asociado tenga 03 cuotas de mantenimiento pendientes de pago, su ingreso al Club queda restringido.

VEHÍCULOS

- Respete los estacionamientos asignados por discapacidad.
- Mantenga una velocidad máxima de 10 km/h dentro de las instalaciones del club.
- Está prohibido enseñar a conducir dentro del club.
- Está prohibido el uso skate, scooter, patineta y bicicletas en las vías vehiculares.

SERVICIOS

- Para hacer uso de los servicios del club, deberá hacerlo portando su carné de asociado vigente y estar al día en sus cuotas de mantenimiento.
- El uso de los servicios es exclusivo para asociados.
- El Guardabosque es la autoridad dentro del club, respetemos sus indicaciones
- Por su seguridad, se recomienda tomar las medidas de precaución. El club no se responsabiliza por daños, pérdidas o robos ocurridos dentro del mismo.

Más que un club una familia